

Santiago del Estero, Mayo 18 de 20202

Sr. Ministro de  
Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación  
Juan CABANDIÉ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**ATENTO** al **INFORME** por Ud. brindado, días pasados, ante la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación.

A que, en el mismo, entre otras cuestiones, Ud. sostiene que:

**“la contaminación también se produce en alguna zonas agropecuarias, ustedes saben lo que significa la utilización del glifosato, el paquete tecnológico en la Pampa Húmeda y más, porque producto del transgénico y el glifosato, la frontera agropecuaria se extendió por las Provincias del NOA y del NEA, y ya no es solamente la Pampa Húmeda, ese glifosato o veneno, según como quieran llamarlo, contaminan las napas freáticas, se fumiga en la cara de los niños en las Escuela Rurales, se fumiga en los centros urbanos, hay muerte producto del glifosato, **si hiciésemos un estudio en sangre y de glifosato en sangre, nos alarmaríamos fuertemente, pero eso no tiene geografía lamentablemente, se hace en todos lados, se hace en la Pampa Húmeda, llega a la ciudad de Buenos Aires, al oeste de la Argentina, “al norte donde no se fumiga”, llega a todos lados. Entonces, la contaminación tiene esas características, no tiene lugar físico.** Nuestras cuencas forestales benefician a la humanidad por el oxígeno que le damos a la humanidad. Pero lo que se contamina en otra parte del mundo también afecta a nuestro País, por eso no se regionaliza el daño ambiental. Por eso el Papa Francisco habla de la “Casa Común” porque nos afecta a todos de igual manera, independientemente de donde se esté degradando el ambiente”.**

Los/as comparecientes, vecinos/as integrantes de la Mesa Provincial de Agrotóxicos y Salud; Mesa de Tierras del Departamento Jiménez; Mesa de Tierras del Departamento Pellegrini; Mesa de tierras del Departamentos Choya-Guasayan; la Asociación Civil – Laudato Si –; el Grupo de Ecología Política del del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Santiago del Estero - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (INDES UNSE-CONICET), Vecinas Autoconvocadas de Bandera, la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) y el

Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), todos/as de la Provincia de Santiago del Estero, afectados/as por la exposición a los agrotóxicos que se usan en el modelo hegemónico dominante (paquete biotecnológico), por derecho propio y en nombre y representación de los/as niños/as niños/as que habitan nuestro territorio provincial, nos dirigimos a Ud. con el objeto de **EXPRESAR** lo siguiente:

**1)** Nuestro beneplácito al advertir el reconocimiento que, de manera expresa, por primera vez en Argentina, se realiza en voz de la máxima autoridad ambiental del País, de lo que constituye claramente, los padeceres diarios de millones de argentinos/as, en especial de los/a niños/as, frente a la exposición de los agrotóxicos que se emplean en los campos en que se explotan bajo el **“Modelo de Agricultura Industrial (MAI)”**, basado en insumos externos de síntesis química, siendo el **“glifosato”** sólo uno de ellos. Sin perjuicio de ello, no podemos dejar de mencionar que, la **Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC)** dependiente de la Organización Mundial de la Salud, en Marzo de 2015 declaró al **“glifosato”** como **“probable cancerígeno”**, circunstancia ésta, que **habilita y obliga al Estado** (Nacional, Provincial, Municipal) **a adoptar medidas eficaces a los fines de preservar y proteger la salud y la vida de la gente, frente a estas agresiones ambientales** (principio precautorio y de prevención).

En el sentido *“supra”* señalado, al Sr. Ministro solicitamos: Se sirve **EXHORTAR** a la **SECRETARÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, a los fines de que disponga el **cese preventivo o la suspensión del registro del principio activo – GLIFOSATO- y sus formulados**, y de inicio al **“Procedimiento Administrativo de Análisis de Riesgo”** de todos los registros con el principio activo glifosato, conforme lo establece el Punto 3 del Capítulo 18 de la Resolución SENASA 350/1999 con el objeto de dictaminar al final del proceso, la cancelación de sus registros de conformidad al punto 4.1 . Capítulo 18 – Res 350/99.

Adicionalmente, coincidimos con las apreciaciones respecto de que, frente a algunos problemas ambientales, **“tenemos normas”** y más bien se trata de aplicarlas poniendo **“en el centro la calidad de vida de las personas”**. En este sentido, manifestamos que, existe una profusa y abundante **evidencia científica**, que tenemos en nuestro poder y la ponemos a su disposición, las que dan cuenta de las **afectaciones a la salud por la exposición a los agrotóxicos** e instamos se promueva activamente desde vuestra dependencia la aplicación del principio precautorio y de prevención frente al MAI, dependiente de agrotóxicos en general y ante el glifosato en particular. Al mismo tiempo, acompañamos y ratificamos la necesidad de que la actividad agropecuaria, así

como otras actividades productivas, se desarrollen a condición de la previa aprobación del pertinente Estudio de Impacto Ambiental. El desgarrador testimonio del Sr. Ministro, que reproducimos más arriba y que compartimos en plenitud, nos exime de todo comentario al respecto.

**2)** En su informe, ud destaca lo siguiente: *“si hiciésemos un estudio en sangre y de glifosato en sangre, nos alarmaríamos fuertemente, pero eso no tiene geografía lamentablemente, se hace en todos lados, se hace en la Pampa Húmeda, llega a la ciudad de Buenos Aires, al oeste de la Argentina, “al norte donde no se fumiga”, llega a todos lados. Entonces, la contaminación tiene esas características, no tiene lugar físico”.*

En esa dirección, queremos señalar, que varios/as de los/las firmantes, somos integrantes de colectivos de ciudadanos/as y de investigación que hemos realizado estudios en esta provincia, y que en tal sentido, queremos manifestar que gracias a nuestras prácticas y formas de organización autónomas y comunitarias, poseemos capacidad operativa para brindar toda nuestra colaboración y puesta a disposición del Sr. Ministro, a los fines de hacer posible y real, la inquietud planteada en cuanto **“se refiere a la realización de estudios de en poblaciones expuestas a los riesgos por el uso de agrotóxicos”**, para que, en el caso, **“sean realizados en nuestra Provincia”**.

Asimismo, somos conscientes de que ya **“existe evidencia científica que da cuenta de la contaminación por glifosato (y su metabolito AMPA) en el ambiente en nuestra provincia”**, que tenemos en nuestro poder y la ponemos a su disposición, en términos de promover un **cese del uso de estos contaminantes en el sentido del principio precautorio**. Damos por hecho que, la capacidad técnica asistencial (profesionales de salud) y de financiamiento, del Estado Nacional, para llevar adelante esta iniciativa, conjuntamente, con la capacidad operativa que desde los territorios podemos garantizar las asambleas y comunidades, hará posible la implementación de un proyecto que nos permita obtener los insumos necesarios, en materia de datos estadísticos y/o epidemiológicos, que nos permita fundar futuras decisiones en relación a la **“Agricultura Industrial”** (basado en insumos externos como herbicidas, pesticidas y fertilizantes de síntesis química). En este sentido, no dudamos, en cuanto a decir que, estamos en condiciones de poder brindar toda nuestra colaboración y especial atención a esta propuesta.

**3)** Coincidimos plenamente con el diagnóstico trazado por el Sr. Ministro, al respecto, estamos convencidos/as que a partir de allí, será necesario la adopción de **“Políticas Públicas Ambientales Específicas (PPAE)”** que permitan superar las consecuencias sanitarias y

ambientales del **“modelo agroindustrial”**, para ello, y al momento de diseñar esas PPAE, la Ley General del Ambiente 25.675 nos provee de una poderosa herramienta que es, la **“Participación Ciudadana”**, mediante la convocatoria a todos los actores sociales que puedan aportar algo sobre la temática abordada, como así también, un ámbito propicio para dar este necesario e imperioso debate, la **“Audiencia Pública”**. El uso de los instrumentos que nos brinda el moderno derecho ambiental vigente, nos permitirá la democratización de las decisiones y hacer efectivo el mandato constitucional en cuanto impone a los habitantes del **“deber”** de preservar el ambiente y correlativamente, impone a las autoridades públicas -sin distinción- la **“obligación”** de proveer a la protección de este derecho (Art. 41 CN). Sobre éste último tópico, no podemos dejar de señalar los importantes avances que se han logrado en materia de protección sanitaria y ambiental que desde los Municipios y Comunas se vienen materializando mediante el dictado de ordenanzas y/o resoluciones por las que se crean **“Zonas de Resguardo Ambiental”**, en cercanías de las plantas urbanas, donde **“no se permite el uso de agrotóxicos”**, allí, donde las leyes provinciales de corte productivista y utilitarista, sí lo hacen, todo esto, en el marco del poder de policía ambiental que exhiben las provincias y municipios para sancionar legislaciones complementarias, más exigentes, más restrictivas, que la ley 25.675, de conformidad a lo preceptuado en el párrafo tercero del art. 41 de nuestra Constitución Nacional. Asimismo, valoramos estas experiencias ante el reconocido desafío de la transición que nos impone el cambio climático y la crisis ambiental actual, mencionado por el Sr. Ministro, para modificar las prácticas productivas existentes, en el sentido del cuidado del ambiente y la salud.

**4) Finalmente, la grave situación de crisis sanitaria y ambiental que se vive en nuestro interior provincial**, que se manifiesta con la **aparición de enfermedades graves asociadas al uso de agrotóxicos** (cáncer, leucemias, autismo, abortos espontáneos, hipotiroidismo, Alzheimer, etc), **no admite más improvisaciones sobre este asunto** y en tal sentido, el conocimiento cabal de la problemática que durante estos tiempos hemos adquirido desde los territorios, y la forma en que actúan algunos organismos públicos de salud, absolutamente funcionales a las políticas públicas económicas, nos animamos a recomendar al Sr. Ministro, para el caso de que estime pertinente el pedido que se formula, y a la hora de convocar a los profesionales que han de llevar adelante el muestreo que corresponda (sangre/orina), se convoque a Investigadores/as de Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología y de Salud, que acrediten poseer **capacidad, formación y especialización en materia de plaguicidas** (agrotóxicos), en tal sentido, sabemos que el Dr. Damian Marino de la Universidad Nacional de la Plata (UNLaP) y la Dra. Delia Aiassa, de la

Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), reúnen sobradamente, los requisitos mencionados, por lo que solicitamos sean especialmente tenidos en cuenta para esta tarea. Adjuntamos Curriculum Vitae de ambos profesionales.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta a nuestro pedido, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

**FIRMAN:**

Por la Mesa Provincial de Agrotoxicos y Salud: Jimena García Battan DNI 28.900.918. (Santiago del Estero).

Por la Mesa de Tierras del Departamento Jiménez: Sergio Gustavo Raffaelli. Dni 20.762.760. Pozo Hondo (Santiago del Estero).

Por Mesa de Tierras del Departamento Pellegrini: Ruben Dario Lassaga. DNI 20.403.244. (Santiago del Estero).

Por la Mesa de Tierras del Departamento Choya – Guasayan: Sergio Alberto Lamberti- DNI 16.404.799.

Por la Asociación Civil – Laudato Si - Vicente Martinez - DNI 8466846 - Las Breñas – (Chaco).

Por el el Grupo de Ecología Política del INDES UNSE-CONICET: Virginia Toledo Lopez. DNI 31.227.918 (Santiago del Estero).

Por Vecinas Autoconvocadas de Bandera - Silvina Berraute. DNI 27227557 (Santiago del Estero).

Por la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT): Paola Escobar DNI 25501455 (Santiago del Estero).

Por el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI): Angel Strapazon. DNI 12.613.792 (Santiago del Estero).

**CONTACTOS:**

Virginia Toledo Lopez – Mail: [vtoledolopez@gmail.com](mailto:vtoledolopez@gmail.com) - T.E. +5492494627721.

Sergio Gustavo Raffaelli – Mail: [sergiogustavoraffaelli@gmail.com](mailto:sergiogustavoraffaelli@gmail.com) – T.E:  
+5493854780808

**ADHIEREN:**

- Madres de Barrio Ituzaingo Anexo – Línea Fundadora – (Córdoba).
- Mesa de Trabajo de Derechos Humanos – (Córdoba).
- Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Dique Chico (Córdoba).
- Coordinadora Ambiental y de Derechos Humanos de Sierras Chicas (Córdoba).
- Fundación Vertientes – Saldán – (Córdoba).
- Vecinos Autoconvocados Marcos Juárez (Córdoba)
- Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos – Río Cuarto (Córdoba).
- Catedra Libre de Soberanía Alimentaria - Río Cuarto – (Córdoba)
- Foro Ambiental Traslasierra (Córdoba).
- Asamblea Traslasierra Despierta (Córdoba).
- Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos Traslasierras (Córdoba).
- Asamblea Villa Giardino Despierta (Córdoba).
- Mesa de Agua y Ambiente – La Granja – (Córdoba).
- Organización Comunitaria Semilla del Sur – Villa C. Parque – (Córdoba).
- Paren de Fumigar Arias – (Córdoba)
- Nutricias- Colectivo de Nutricionistas por la Soberanía Alimentaria (Córdoba).
- Asociación Civil Capibara - Naturaleza, Derecho y Sociedad – (Santa Fe).
- Vecinos Auto Convocados de Suardi (Santa Fe).
- Colectivo Cultura Orgánica – San Jorge – (Santa Fe).
- Agroecología Por La Vida – San Justo – (Santa Fe).
- Vecinos Autoconvocados de Arroyo Leyes (Santa Fe).
- Vecinos Fumigados de la Provincia de Santa Fe.
- Colectivo Basta de Fumigarnos – Cañada de Gomez – (Santa Fe).
- Centro de Protección a la Naturaleza (CeProNat) – (Santa Fe).
- Multisectorial Paren de Fumigarnos – (Santa Fe).
- Grupo La semilla, cambio rural en transición agroecológica (Santa FE).
- Gustavo De Winne - DNI 11986401 – (Santa Fe).

- Vecinos Rurales Fumigados (Santa Fe).
- Anibal valles - DNI 23317174 (Santa Fe) .
- La Pampa Libre de agrotóxicos – Realicó – (La Pampa).
- Museo del Hambre – (Buenos Aires).
- Colectivo Tierra Viva – Bolivar – (Buenos Aires).
- Paren de Fumigarnos Necochea-Quequen por 1000 metros libres de Fumigación – (Buenos Aires).
- Lic. Cecilia Biedermann – DNI 18.024.319 – (Buenos Aires).
- ConCiencia Agroecologica 9 de Julio – (Buenos Aires).
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CaLiSA) – 9 de Julio – (Buenos Aires).
- Circulo de Estudio de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de San Martín (Buenos Aires)
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires).
- Seminario Interdisciplinario sobre el Hambre y el Derecho a la Alimentación Adecuada de la UBA – (Buenos Aires).
- Grupo de Etnobiología – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.B.A (Buenos Aires).
- Red Local de Estudios Agroecológicos (ReLEA) Baradero , San Pedro (Buenos Aires).
- CaLiSA – FAUBA (Buenos Aires).
- Colectivo por la Soberania Alimentaria y la Salud de los Pueblos (Tierra del Fuego).
- Asamblea Mercedina por la Agroecología (AMA) – (Buenos Aires) .
- Evolución Ambiental Suarez (Buenos Aires).
- Vecinos Autoconvocados de Coronel Suarez (Buenos Aires).
- Slow Food Argentina.
- Foro Ambiental de General Viamonte – (Buenos Aires).
- Agrupación ConSuma ConCiencia de Tres Arroyos. (Buenos Aires).
- Ambiente Saludable San Andrés de Giles (Buenos Aires).
- Red Federal de Docentes por la Vida (Buenos Aires).
- Mecha Asa Pop - Asamblea Popular de Mercedes (Buenos Aires)
- Asociación Ecológica de Lanús (Buenos Aires).
- Asamblea Ecoambiental Luján (Buenos Aires).

- Exaltación Salud, grupo de vecinxs contra las fumigaciones y por la Soberanía Alimentaria - Exaltación de la Cruz. (Buenos Aires).
- Centro de Atención Jurídica Gratuita para la Agricultura Familiar.
- Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE) –
- Acción por la Biodiversidad.
- MADRe - Multisectorial contra los Ajustes Despidos y Represión -
- Red de Abogados y Abogadas por la Soberanía Alimentaria (Redasa).
- Rebelión o Extinción Argentina (XR Argentina) .
- Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología (RENAMA) – (Buenos Aires).
- Tierra Negra – Revista de Agroecología Alimentaria – Trenque Lauquen – (Buenos Aires).
- Bioferia de Mendoza – (Mendoza)
- Mercadito Agroecológico del Valle de Uco – (Mendoza).
- Colectivo Autogestivo de Consumidores – (Mendoza) -
- Asamblea El Algarrobo- Andalgalá – (Catamarca).
- Asamblea Por la Vida – Chilecito – (La Rioja).
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza)
- Coordinadora por una vida sin agrotóxicos - Basta es Basta – (Entre Ríos)
- Asociación por la Justicia Ambiental – (Entre Ríos)
- Movimiento Agroecológico La Plata (MALP).
- Asamblea Socioambiental de Junín de los Andes (Neuquén).
- Asamblea Jachal No Se Toca – (San Juan)-
- Grupo de Estudios Ambientales del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la U.B.A. (Buenos Aires)
- Asamblea Paren de Fumigarnos Chascomús (Buenos Aires).